



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

**AYUNTAMIENTO DE  
LA CIUDAD DE MONTERREY  
PRESENTE.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. **VINOTECA MÉXICO S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento que tiene el GIRO DE LICORERIA, ubicado en Av. Paseo de la Estrellas # 108, de la Colonia Cumbres 5º Sector de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **TIENDAS SORIANA S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento que tiene el GIRO DE SUPERMERCADO, ubicado en Av. Luis Donald Colosio # 1900, de la Colonia Barrio San Luis de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
3. **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento que tiene el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Ruiz Cortines # 4101, de la Colonia Residencial Lincoln de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
4. **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Cabezada # 10000, de la Colonia Barrio Santa Isabel de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
5. **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Luis Donald Colosio # 680, de la Colonia Barrio La Moderna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
6. **7 ELEVEN MÉXICO S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en la Carretera Nacional KM 267.5 # 8000, de la Colonia La Estanzuela de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

7. **7 ELEVEN MÉXICO S. A. DE C. V**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en la Calle Juan Sánchez Azcona # 185, de la Colonia Del Norte de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
8. **7 ELEVEN MÉXICO S. A. DE C. V**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Blvd. Acapulco # 4056, de la Colonia Las Brisas de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

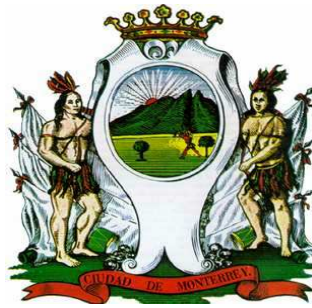
**CONSIDERANDOS**

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.

2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentra su fundamento en el artículo 15 fracciones IV, VII y VIII, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en las siguientes fechas, Vinoteca México S. A de C. V el día 11-once de diciembre del 2009-dos mil nueve; Tiendas Soriana S. A de C. V el día 26-veintiséis de abril del 2010-dos mil diez; Controladora de Tiendas de Conveniencia S. A de C. V el día 21-veintiuno de junio del 2010-dos mil diez, y el 7 Eleven México S. A de C. V los días 07-siete de mayo del 2010-dos mil diez, 26-veintiséis de mayo del 2010- dos mil diez y 02-dos de marzo del 2010-dos mil diez, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, que contienen la solicitudes para obtener licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	<b>CTR-006/2009-2012</b>	<b>CTR-047/2009-2012</b>	<b>CTR-064/2009-2012</b>
<b>Requisitos Artículo 28</b>	<b>VINOTECA MÉXICO S. A. DE C. V</b>	<b>TIENDAS SORIANA S. A. DE C. V.,</b>	<b>CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A DE C. V.,</b>
	Licorería	Supermercado	Tienda de Conveniencia y Mini Súper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Av. Paseo de la Estrellas # 108, en la Colonia Cumbres 5º Sector.	Av. Luis Donald Colosio # 1900, en la Colonia Barrio San Luis	Av. Ruiz Cortines # 4101, en la Colonia Residencial Lincoln
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	11-once de diciembre del 2009.	26-veintiséis de abril del 2010.	21-veintiuno de junio del 2010.
<b>Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente</b>	Copia simple del oficio Nº 467/09-JJGGSEDUE, del expediente administrativo Nº L- 249/2009, señalado en el expediente catastral Nº 58-306-027.	Copia simple del oficio SEDUE Nº 1266/2000 del expediente administrativo N 1514/2000-A, identificado catastralmente con el Nº 66-036-002.	Copia simple del oficio Nº 973/2009JJGG/SEDUE , del expediente administrativo Nº L-020/2009, señalado en el expediente catastral Nº 30-198-015.
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>	Se anexa copia del Contrato Social, contenida en la Escritura Pública Número 7206, de fecha 14 de mayo del 2010, ante el Notario Público Nº 104 en el municipio de Monterrey, Nuevo León.	Se anexa copia del Contrato Social, contenida en la Escritura Pública Número 414, de fecha 22 de octubre de 1999, ante el Notario Público Nº 27, en la ciudad de Torreón, distrito de Biseca, Estado de Coahuila de Zaragoza.	Se anexa copia del Contrato Social contenida en la Escritura Pública Número 7306 de fecha 03 de abril del 2006 ante la Fe del Notario Público Nº 80, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Copia de recibo de pago con el folio 41546 y 49596, los cuales amparan del 01 al 06º bimestre del año 2009 del expediente catastral 58- 306-029.	Copia del recibo de pago con el folio número 154012401, el cual comprende del 1er al 6º bimestre del año 2010, del expediente catastral 87-030-002.	Copia del recibo de pago señalado con folio 71065587 de fecha 21 de mayo del 2010, correspondiente al año 2010, del expediente catastral Nº 30-198- 015..
<b>Constancia Sanitaria</b>	No aplica al caso particular.	No aplica al caso particular.	No aplica al caso particular.
<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento,	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento,	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado, sin embargo existe un kinder a una distancia aproximada de 50 mts.	señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado.	señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para al caso solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Copia del Contrato de Sub-arrendamiento, contenida dentro de la Escritura Pública N° 39,002 de fecha 08 de mayo del 2009, ante la fe del Notario Público N° 81.	Copia del Contrato de Arrendamiento, el cual fue celebrado para operar una tienda de Autoservicio, en fecha 13 de marzo del 2000.	Copia del Contrato de Arrendamiento, contenida dentro de la Escritura Pública N° 7199 de fecha 15 de mayo del 1984, ante la fe del Notario Público N° 42.
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Copia del oficio DI-JA-061-2010, de fecha 04 de mayo del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Copia del oficio DI-JA-113/2010, de fecha 02 de septiembre del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Copia del oficio DI-JA-091-2010, de fecha 04 de mayo del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.
<b>Acreditación de la personalidad</b>	El C. Humberto Bolaños Salazar, justifica su personalidad con la copia de la credencial de elector con folio N° 1914062068517, así como de la Escritura Pública N° 19418 de fecha 11 de agosto del 2009, ante la Notaria Pública Número 81.	El Lic. Roy Albert Beuchot Puentes, justifica su personalidad de Apoderado General, con la copia de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral folio N° 1576062120913, así como copia del poder certificado de fecha 19 de marzo del 2010, ante la Fe del Notario Público Número 24, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.	El Lic. Roy Albert Beuchot Puentes, justifica su personalidad de Apoderado General, con la copia de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral folio N° 1576062120913, así como copia del poder certificado, contenido dentro de la Escritura Pública N° 7356 de fecha 05 de junio del 2006, ante la Fe del Notario Público Número 80 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha</b>	Copia del oficio DPC/1457/09, del expediente N° PC/1318/06/09 de fecha 24 de septiembre del 2009.	Copia del oficio DPCE-SAE-J/D-269/2008 de fecha 06 de noviembre del 2008, el cual otorga el Vo. Bo. al Dictamen Técnico de Seguridad, en lo que corresponde a su competencia.	Copia del oficio DPC/1138/09 que obra dentro del expediente N° PC/1200/06/09 de fecha 14 de agosto del 2009, el cual otorga Vo. Bo para su operación.
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Acta circunstanciada de fecha 18 de enero del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 06 de septiembre del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 22 de junio del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 18 de enero del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 06 de septiembre del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 22 de junio del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.
<b>Carta de no Antecedentes Penales</b>	Se anexan las Certificaciones N° 63732/2010 a nombre de Juan B. Morales González, 63730/2010 a nombre de Estela Guadalupe Zambrano Benítez, ambas de fecha 07 de mayo del 2010, así como la certificación 99570/2009 a nombre de Humberto Bolaños Salazar de fecha 29 de julio del 2010.	Se anexa copia simple de la certificación 35937/2010 a nombre del C. Roy Albert Beuchot Puentes de fecha 09 de marzo del 2010.	Se anexa copia simple de la certificación 35937/2010 a nombre del C. Roy Albert Beuchot Puentes de fecha 09 de marzo del 2010.
<b>Alta efectuada ante la SHCP</b>	RFC: VME010517AEA	RFC: TSO991022PB6	RFC: TSO991022PB6



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	<b>CTR-065/2009-2012</b>	<b>CTR-066/2009-2012</b>	<b>CTR-050/2009-2012</b>
<b>Requisitos Artículo 28</b>	<b>CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A DE C. V.,</b>	<b>CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A DE C. V.,</b>	<b>7 ELEVEN MÉXICO, S. A DE C. V.,</b>
	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	Tienda de Conveniencia y Mini Súper
	<b>APERTURA</b>	<b>APERTURA</b>	<b>APERTURA</b>
	Av. Cabezada # 10000, en la Colonia Barrio Santa Isabel	Av. Luis Donald Colosio # 680, en la Colonia Barrio La Moderna	Carretera Nacional KM 267.5 # 8000, en la Colonia La Estanzuela.
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	21-veintiuno de junio del 2010.	26-veintiuno de junio del 2010.	07-siete de mayo del 2010.
<b>Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente</b>	Copia simple del oficio N° 373/08/SRR/SEDUE, del expediente administrativo N° L-104/2008, señalado en el expediente catastral 87-020-002.	Copia simple del oficio N° 374/08/SRR/ SEDUE del expediente administrativo N L-102/2008, señalado en el expediente catastral 070-87-093-001	Copia del oficio N° 527/09/JJGG/SEDUE, del expediente administrativo N° L-576/08, señalado en el expediente catastral N° 51-002-098.
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>	Se anexa copia del Contrato Social contenida en la Escritura Pública N° 7306 de fecha 03 de abril del 2006 ante la Fe del Notario Público N° 80, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León	Se anexa copia del Contrato Social contenida en la Escritura Pública N° 7306 de fecha 03 de abril del 2006 ante la Fe del Notario Público N° 80, en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León	Se anexa copia del Contrato Social contenida en la Escritura Pública N° 3707 de fecha 26 de agosto de 1994, ante la Fe del Notario Público N° 80, en Monterrey, Nuevo León.
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Copia de recibo de pago con folio N° 46128344 de fecha 22 de abril del 2010, correspondiente al ejercicio del año 2010.	Copia del recibo de pago con el folio número 44284000, el cual comprende del 1° al 6° bimestre del año 2010.	Copia del recibo de pago con folio 146000098 de fecha 22 de abril del 2010, correspondiente al ejercicio del año 2010, del expediente catastral N° 51-002-098..
<b>Constancia Sanitaria</b>	No aplica al caso particular.	No aplica al caso particular.	No aplica al caso particular.
<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias,	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias,	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias,



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

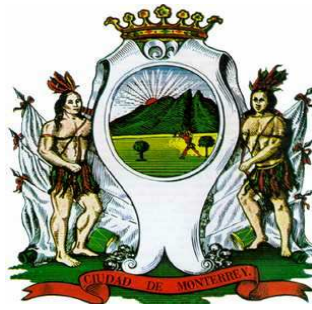
	escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado.	escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado.	escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para al caso solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.
<b>Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento</b>	Copia del Contrato de Sub-arrendamiento, contenida dentro de la Escritura Pública N° 7306 de fecha 03 de abril del 2006, ante la fe del Notario Público N° 80.	Copia del Contrato de Sub-arrendamiento, mismo que se llevara a cabo el 18 de octubre del 2007, con una videncia establecida de 11 años, por lo cual dicho contrato se encuentra vigente.	Copia del Contrato de Arrendamiento, celebrado en fecha 01 de enero del 2007.
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Copia del oficio DI-JA-092-2010, de fecha 14 de junio del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Copia del oficio DI-JA-094/2010, de fecha 17 de junio del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Copia del oficio DI-JA-062/2010, de fecha 05 de mayo del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.
<b>Acreditación de la personalidad</b>	El Lic. Roy Albert Beuchot Puentes, justifica su personalidad de Apoderado General, con la copia de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral folio N° 1576062120913, así como copia del poder certificado, contenido dentro de la Escritura Pública N° 7356 de fecha 05 de junio del 2006, ante la Fe del Notario Público N° 80, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.	El Lic. Roy Albert Beuchot Puentes, justifica su personalidad de Apoderado General, con la copia de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral folio N° 1576062120913, así como copia del poder certificado, contenido dentro de la Escritura Pública N° 7356 de fecha 05 de junio del 2006, ante la Fe del Notario Público N° 80, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.	El C. Alejandro de León Cortez, justifica su personalidad Representante Legal, con la copia de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral folio N° 0550021821404, así como copia del poder certificado, en fecha 05 de abril del 2010, en Monterrey, Nuevo León, ante la Fe del Notario Público N° 55.
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha</b>	Copia del oficio DPC/1309/08, del expediente N° PC/0645/06/09 de fecha 04 de septiembre del 2008 el cual otorga el Vo. Bo. del proyecto para su operación.	Copia del oficio DPC/1311/08, del expediente N° PC/0647/06/09 de fecha 04 de septiembre del 2008, el cual otorga el Vo. Bo. del proyecto para su operación.	Copia del oficio DPC/23910 que obra dentro del expediente N° PC/0098/06/09 de fecha 26 de febrero del 2010, el cual otorga Vo. Bo del proyecto para su operación.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Acta circunstanciada de fecha 22 de junio del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 21 de marzo del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 10 de mayo del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado</b>	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 22 de junio del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 21 de junio del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 10 de mayo del 2010, en el cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.
<b>Carta de no Antecedentes Penales</b>	Se anexa copia simple de la certificación 35937/2010 a nombre del C. Roy Albert Beuchot Puentes de fecha 09 de marzo del 2010.	Se anexa copia simple de la certificación 35937/2010 a nombre del C. Roy Albert Beuchot Puentes de fecha 09 de marzo del 2010.	Se anexan copias simples de las certificaciones: N° 16279/2010 a nombre del C. Jorge Álvarez Tostado Pozas; 16277/2010 del C. Alejandro H. Chapa Salazar; 16275/2010 del C. Gerardo Arturo Chapa Salazar; 16272/2010 del C. José A. Chapa Salazar y 16273/2010 del C. Andrés A. Chapa Salazar, todas de fecha 03 de febrero del 2010.
<b>Alta efectuada ante la SHCP</b>	RFC: TSO991022PB6	RFC: TSO991022PB6	RFC: SEM980701STA
<b>Requisitos Artículo 28</b>	<b>CTR-056/2009-2012</b>	<b>CTR-033/2009-2012</b>	
	<b>7 ELEVEN MÉXICO, S. A DE C. V.,</b>	<b>7 ELEVEN MÉXICO, S. A DE C. V.,</b>	
	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	





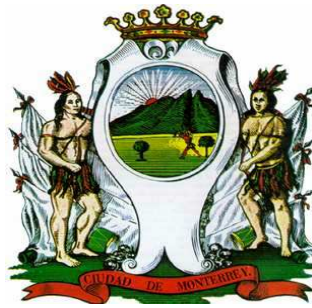
**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	APERTURA	APERTURA	
	Calle Juan Sánchez Azcona # 185, en la Colonia Del Norte.	Ave. Blvd. Acapulco # 4056, en la Colonia Las Brisas.	
<b>Solicitud oficial recibida en fecha</b>	26-veintiséis de mayo del 2010.	02-dos de marzo del 2010.	
<b>Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente</b>	Copia del oficio N° 610/2009/JJGG/SEDUE, del expediente administrativo N° L-291/2009, señalado en el expediente catastral N° 16-019-031.	Copia del oficio N° 886/2009/JJGG/SEDUE, del expediente administrativo N° L-465/2009, señalado en el expediente catastral N° 38-117-006.	
<b>Acta Constitutiva (persona moral)</b>	Se anexa copia del Contrato Social contenida en la Escritura Pública N° 3707 de fecha 26 de agosto de 1994, ante la Fe del Notario Público N° 80, en Monterrey, Nuevo León.	Se anexa copia del Contrato Social contenida en la Escritura Pública N° 7909 de fecha 06 de septiembre del 2007, ante la Fe del Notario Público N° 80, en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León..	
<b>Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial</b>	Copia del recibo de pago con folio 115029368 de fecha 25 de enero del 2010, que corresponde al año 2010, del expediente catastral N° 51-002-098.	Copia del recibo de pago con folio 117027224, 62192819 y 152024635 de fechas 15 de febrero, 05 y 26 de mayo del año 2010, del expediente catastral N° 38-117-006..	
<b>Constancia Sanitaria</b>	No aplica al caso particular.	No aplica al caso particular.	
<b>Croquis de la Ubicación del establecimiento</b>	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis, el cual indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.	
<b>Constancia de consulta de vecinos</b>	No aplica para el giro Solicitado.	No aplica para el giro Solicitado.	
<b>Título de Propiedad o Contrato de</b>	Copia del Contrato de Arrendamiento, celebrado en fecha 01 de	Copia del Contrato de Arrendamiento, celebrado en fecha 01 de abril del	



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

<b>Arrendamiento</b>	noviembre del 2009.	2009, ante la Fe del Notario Público N° 129, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León..	
<b>Acreditación de no adeudos por cualquier contribución</b>	Copia del oficio DI-JA-044/2010, de fecha 25 de marzo del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Copia del oficio DI-JA-0057/2010, de fecha 28 de abril del 2010, en el que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	
<b>Acreditación de la personalidad</b>	El C. Alejandro de León Cortez, justifica su personalidad Representante Legal, con la copia de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral folio N° 0550021821404, así como copia del poder certificado, en fecha 12 de abril del 2010, en Monterrey, Nuevo León, ante la Fe del Notario Público N° 55.	El C. Alejandro de León Cortez, justifica su personalidad Representante Legal, con la copia de la identificación oficial emitida por el Instituto Federal Electoral folio N° 0550021821404, así como copia del poder certificado, en fecha 02 de marzo del 2009, en Monterrey, Nuevo León, ante la Fe del Notario Público N° 55.	
<b>Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N °de Expediente, de fecha</b>	Copia del oficio DPC/54410 que obra dentro del expediente N° PC/1134/06/09 de fecha 06 de mayo del 2010, el cual otorga Vo. Bo del proyecto para su operación.	Copia del oficio DPC/23910 que obra dentro del expediente N° PC/0098/06/09 de fecha 26 de febrero del 2010, el cual otorga Vo. Bo del proyecto para su operación.	
<b>Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación</b>	Acta circunstanciada de fecha 27 de mayo del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 27 de abril del 2010, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	
<b>Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para</b>	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 27 de mayo del 2010, en el	Reporte de Investigación, por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 27 de abril del 2010, en el cual	



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

<b>brindar el servicio con el giro solicitado</b>	cual se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.	
<b>Carta de no Antecedentes Penales</b>	Se anexan copias simples de las certificaciones: N° 16279/2010 a nombre del C. Jorge Álvarez Tostado Pozas; 16277/2010 del C. Alejandro H. Chapa Salazar; 16275/2010 del C. Gerardo Arturo Chapa Salazar; 16272/2010 del C. José A. Chapa Salazar y 16273/2010 del C Andrés A. Chapa Salazar, todas de fecha 03 de febrero del 2010.	Se anexan copias simples de las certificaciones: N° 50231/2010 a nombre del C. Jorge Álvarez Tostado Pozas; 50228/2010 del C. Alejandro H. Chapa Salazar; 50224/2010 del C. Gerardo Arturo Chapa Salazar; 50226/2010 del C. José A. Chapa Salazar 50221/2010 del C Jorge Antonio Chapa Salazar y 50220/2010 del C Andrés A. Chapa Salazar, todas de fecha 29 de abril del 2010.	
<b>Alta efectuada ante la SHCP</b>	RFC: SEM980701STA	RFC: SEM980701STA	

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/269/2010, DIV/500/2010, DIV/386/2010, DIV/387/2010, DIV/382/2010, DIV/268/2010, DIV/317/2010 y DIV/314/2010 dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

## ACUERDOS

**PRIMERO.** Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a:

1. **VINOTECA MÉXICO S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento que tiene el GIRO DE LICORERIA, ubicado en Av. Paseo de la Estrellas # 108, de la Colonia Cumbres 5º Sector de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **TIENDAS SORIANA S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento que tiene el GIRO DE SUPERMERCADO, ubicado en Av. Luis Donaldo Colosio # 1900, de la Colonia Barrio San Luis de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
3. **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento que tiene el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Ruiz Cortines # 4101, de la Colonia Residencial Lincoln de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
4. **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Cabezada # 10000, de la Colonia Barrio Santa Isabel de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
5. **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Luis Donaldo Colosio # 680, de la Colonia Barrio La Moderna de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
6. **7 ELEVEN MÉXICO S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en la Carretera Nacional KM 267.5 # 8000, de la Colonia La Estanzuela de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
7. **7 ELEVEN MÉXICO S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en la Calle Juan Sánchez Azcona # 185, de la Colonia Del Norte de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

8. **7 ELEVEN MÉXICO S. A. DE C. V**, con el propósito de obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento de GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Av. Blvd. Acapulco # 4056, de la Colonia Las Brisas de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**TERCERO.** Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial en Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**AT E N T A M E N T E**  
**Monterrey, N. L. a 27 de septiembre de 2010**

**REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN**  
**PRESIDENTE**

**REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ**  
**SECRETARIO**

**REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL**  
**VOCAL**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO  
VOCAL**

**REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ  
VOCAL**

**REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA  
VOCAL**

**REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER  
VOCAL**